Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. 2287
(11 NOV. 2025)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.001 de fecha 02 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 300 de fecha 08 de septiembre de 2025, se contrató a DANIEL FERNANDO ALVAREZ JAIME, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de tres (03) meses, contados del 08 de septiembre al 07 de diciembre de 2025, por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) MONEDA CORRIENTE, para ser cancelados en tres (03) pagos, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MONEDA CORRIENTE, con corte al día 07 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Que DANIEL FERNANDO ALVAREZ JAIME, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.764.783 expedida en Bucaramanga, Santander, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedido por el Secretario de Gobierno Municipal, cumplió con el servicio del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el segundo pago del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 300 de fecha 08 de septiembre de 2025.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el segundo pago a nombre de DANIEL FERNANDO ALVAREZ JAIME, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 08 de octubre al 07 de noviembre de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SG CD 300 de fecha 08 de septiembre de 2025, por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo a los rubros:
2.3.2.02.02.008.35.002 PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES URBANOS, IMPLEMENTANDO PROCESOS DE FORMACION AL TALENTO HUMANO COMO CAPITAL ESENCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE MANERA ARTICULADA CON LA ACADEMIA Y EL SENA, por valor de $3.000.000.
2.3.2.02.02.008.35.007 PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES URBANOS, IMPLEMENTANDO PROCESOS DE FORMACION AL TALENTO HUMANO COMO CAPITAL ESENCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE MANERA ARTICULADA CON LA ACADEMIA Y EL SENA, por valor de $500.000, del presupuesto de gastos de INVERSION, de la actual vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE 11 NOV. 2025

Dada en Ocaña, a los _____

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Elaboró: ELIZABETH PEREZ GARCIA, Técnico Administrativo